



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 237 -2022-SUNARP/GG

Lima, 03 de agosto de 2022

VISTOS; el Informe Técnico N° 276-2022-SUNARP/OGRH, del 3 de agosto de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorandum N° 864-2022-SUNARP/OPPM, del 3 de agosto de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 704-2022-SUNARP/OAJ del 3 de agosto de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por el Gerente General;

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Resolución N° 233-2022-SUNARP/GG del 1 de agosto de 2022, se dispuso el encargo de funciones como Director Técnico Registral al servidor Rafael Iván Pantoja Barboza, del 1 al 6 de agosto de 2022;

Que, mediante Informe Técnico N° 276-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta el descanso médico otorgado al servidor Rafael Iván Pantoja Barboza corresponde disponer la encargatura de funciones de la plaza de Director Técnico Registral. En ese sentido, concluye que en atención al Informe Técnico N° 000274-2020-SERVIR-GPGSC y a las disposiciones emitidas en el Oficio Múltiple N° 16-2022-SERVIR-GDSRH, en relación al cumplimiento del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción y, teniendo en cuenta que el presente encargo de funciones

es excepcional y temporal, el servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez, puede asumir la encargatura de funciones del puesto de Director Técnico Registral, del 3 al 6 de agosto de 2022, en adición a sus funciones como Subdirector de la Subdirección de Operaciones Registrales;

Que, a través del Memorándum N° 864-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que en el Presupuesto Institucional 2022, de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; emitiendo opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 704-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que atendiendo al descanso médico otorgado al servidor Rafael Iván Pantoja Barboza corresponde dar por concluido el encargo de funciones como Director Técnico Registral dispuesto en la Resolución N° 233-2022-SUNARP/GG. Asimismo, el órgano de asesoramiento concluye que resulta viable legalmente se autorice el encargo de funciones como Director Técnico Registral al servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez, del 03 al 06 de agosto de 2022, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Conclusión de encargo.

Dar por concluido, a partir del 3 de agosto de 2022, el encargo de funciones como Director Técnico Registral al servidor Rafael Iván Pantoja Barboza dispuesta con la Resolución N° 233-2022-SUNARP/GG, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. – Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones como Director Técnico Registral al servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez, del 3 al 6 de agosto de 2022, en adición a sus funciones de Subdirector de la Subdirección de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP**